

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 221

CASTRO, 13 de Junio del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fecha 13.06.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Honorarios, para trasladarse a la Isla de **Quehuí**, el día **14 de Junio 2016**, con motivo de reunión y taller de habilitación laboral con usuarias sector San Miguel y reunión de coordinación y técnica con grupo Prodesal, asisten:

- | | |
|---|--|
| - Claudia Torres Ojeda | Coordinadora Programa Jefas de Hogar. |
| - Sandra Mascareña Santana | Encargada Laboral Programa Jefas de Hogar. |
| - Nancy Karem Sarabia Mondaca, | Jefe Técnico Prodesal. |
| - Carlos Francisco Mansilla Cárdenas | Asesor Técnico Prodesal. |

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 14 de Junio 2016, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LE MONTEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"